

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-180/2009 /

Colina, 29 de enero de 2009

VISTOS: Acuerdo N° 11, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 29 de enero de 2009; Presentación de la modificación presupuestaria N° 01/2009, por el Director de Administración y Finanzas (S), mediante la cual informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la Comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 11, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 29 de enero de 2009; **SE ACUERDA:** Aprobar la primera modificación presupuestaria del presente año, aumentándose el Presupuesto Municipal en la cantidad de M\$ 404.309.-, según se detalla en el documento anexo respectivo. Copia autorizada de la proposición formará parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes y Archivo


MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 11/2009

VISTOS: Estos Antecedentes: Presentación de la modificación presupuestaria N° 01/2009, por el Director de Administración y Finanzas (S), mediante la cual informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la Comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Aprobar la primera modificación presupuestaria del presente año, aumentándose el Presupuesto Municipal en la cantidad de M\$ 404.309.-, según se detalla en el documento anexo respectivo. Copia autorizada de la proposición formará parte integrante del presente decreto

PROPOSICION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01/2009

10/01/2009

E-180
Ac. 11
S. Or. 03
28.01.09

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION	FUND.
10	01		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	208,000		1
			Terrenos			
11	01		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS			
			Venta o Rescate de Títulos y Valores		95,000	2
		999	Otros			
	99		Otros Activos Financieros			
12	10		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS			
			Ingresos por Percibir	94,350		3
		001	Permisos de Circulacion Propios	157,218		
		002	Permisos de Circulacion F.C.M.	106,615		
		003	Patentes Municipales		66,874	4
13	10		SALDO INICIAL DE CAJA			

10	01		TOTAL INGRESOS	566,183	161,874	
11	01		TOTAL MAYORES INGRESOS	404,309		

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBT.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION	FUND.
21	01			GASTOS EN PERSONAL			5
				Personal de Planta			
		001		Sueldos y Sobresueldos	16,000		
			001	Sueldos Base	335		
			003	Trienios Art. 7 Ley 15.076			
			007	Asignaciones del DL N°3.551, de 1981	30,000		
			001	Asig. Municipal Art. 24 y 31 DL.3.551	2,300		
			003	Bonif. Art. 39 DL. 3.551			
			009	Asignaciones Especiales	500		
			005	Asig. Art. 1. Ley 19.529	1,000		
			999	Otras Asignaciones Especiales			
			014	Asignaciones Compensatorias	1,000		
			001	Incremento Prev. Art. 2 DL.3501	1,000		
			002	Bonif. Compens. Salud Art.3 Ley 18.566	4,500		
			003	Bonif. Compens. Art.10 Ley 18.675			
			015	Asignaciones Sustitutivas	1,500		
			001	Asignacion Unica Art. 4 Ley 18.717			
			019	Asignacion de Responsabilidad	280		
			001	Asig. Resp. Judicial Art.2 Ley 20.008			
				Personal a Contrata			
				Sueldos y Sobresueldos			
			002	Asignación de antigüedad	500		
			002	Asig. Ant. Atr. 97 Ley 18.883 L 19.180	2,500		
			002	Bonificación Compensatoria	2,500		
			003	Bonif. Compens. Art.10 Ley 18.675			5,000
			004	Bonif. Adicional Art. 11 Ley 18.675			
22	08			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			
				Servicios Generales			
		007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	5,800		6
			002	Pasajes Servicios Comunitarios			
24	01			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
				Al Sector Privado			
				Voluntariado		500	7
		006	018	Organizaciones Comunitarias Taller Amancay	8,000		
			019	Junta de Vecinos Chacabuco			
				A Otras Entidades Públicas			
		03		Al F. C. M. de Permisos de Circulacion	157,218		8
			001	Aportes Año Vigente			

34	07		SERVICIO DE LA DEUDA			9
			Deuda Flotante			
	001		De Gastos en Personal		9,150	
	002		De Bienes y Servicios de Consumo	388,918		
	003		De Transferencias		122,957	
	004		De Estudios Basicos		20,950	
	005		De Proyectos		61,985	
TOTAL GASTOS				624,351	220,042	
TOTAL MAYORES GASTOS					404,309	

FUNDAMENTOS

- 1.- Monto correspondiente a la estimación de ingresos por concepto de la enajenación de terreno Municipal, ubicado en Loteo Pan de Azúcar Sector la Reserva de la Comuna.
- 2.- Monto correspondiente a menores ingresos a los estimados en presupuesto inicial, por concepto de enajenación de activos financieros, por aportes reembolsables de empresas de servicios por trabajos efectuados en la comuna.
- 3.- Monto correspondiente a ingresos devengados y no percibidos al 31 de diciembre de 2008, por concepto de Permisos de Circulación, Patentes Municipales y Otros Derechos varios.-
- 4.- Monto correspondiente a menores ingresos a los estimados por concepto de Saldo Inicial de Caja en presupuesto inicial y el resultado efectivamente al 31 de diciembre de 2008.-
- 5.- Monto destinado a cubrir gastos en Personal, derivados de la creación del cargo de Administrador Municipal y la diferencia de 2,5% de reajuste de las remuneraciones otorgado a contar del mes de Diciembre de 2008.-
- 6.- Monto destinado a cubrir gastos por concepto transporte de pasajeros, para realización de los viajes a las Colonias Veraniegas para vecinos de la comuna.
- 7.- Monto destinado al otorgamiento de subvención a la Organización Comunitaria Taller Amancay y Aporte a la Junta de Vecinos Chacabuco, para la realización de sus fines sociales -
- 8.- Monto correspondiente al 62,5% de aporte al Fondo Común Municipal por estimación de ingresos por concepto de Permisos de Circulación devengados y no Percibidos al 31.12.2008.-
- 9.- Monto correspondiente compromisos devengados y no pagados al 31.12.2008, por concepto
Gastos en Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Transferencias, e Iniciativas de Inversión

Inversión

Montos

del año

fines socia

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008

2008